

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves cuatro de abril del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 23-04-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO PRESIDENTE AD HOC.

En vista de la ausencia de los señores Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente y Ronald Codero Cortés, Vicepresidente, el Lic. Rolando Fernández propone como Presidente Ad hoc a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, por lo que se presenta el siguiente acuerdo.

ACUERDO 153-04-2019

CONSIDERAND

1- Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, en el artículo 12, inciso a), indica lo siguiente:

“ a) En caso de ausencia del Presidente será sustituido por el Vicepresidnete, o en ausencia de éste, por un Presidente ad-hoc.”

POR TANTO, SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, como Presidenta Ad hoc del Consejo Directivo, en la sesión No. 23-04-2019.

La Licda. Ericka Álvarez, Presidenta ad hoc, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Se abstiene de votar la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Presidenta Ad hoc, _____, por tratarse un asunto de su competencia.

ARTICULO SEGUNDO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Presidenta Ad hoc, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente. Por razones propios del cargo. Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente. Asuntos Personales.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai., Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Licda. Ericka Álvarez, en su calidad de Presidenta Ad hoc, da lectura del orden del día, procede a realizar la siguiente modificación: "Trasladar para una próxima sesión el punto denominado "Análisis del AUD. 008-2019 "Informe de los resultados obtenidos en la evaluación Anual de la calidad de los Servicios que presta la Auditoría Interna, según oficio AI. 135-03-2019."

Procede a someterlo a votación el orden del día, quedando de la siguiente manera:

- 1. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE AD HOC**
- 2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 4. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 20-03-2019 Y No. 21-03-2019.**
- 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 6. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL**

6.1 Análisis de la Propuesta de modificación al Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS, DH-0699-03-2019, **según oficio GG-0655-03-2019.**

6.2 Análisis de la propuesta de solicitud de Creación de Cuatro Plazas por Cargos Fijos para ULDS Pococí, **según oficio GG-0817-04-2019.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019**

7. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1 Análisis de la Decisión Final de la Contratación Directa 2019CD- 000012-0005300001 "Contratación de servicios logísticos y bancarios para las Tiendas Libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)". Modalidad: Entrega según Demanda, **según oficio SGSA-0201-04-2019.**

8. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

8.1 Análisis del Informe sobre las acciones realizadas por el Área Regional de Desarrollo de Chorotega en atención a la solicitud planteada por la Asociación Agropecuaria Lajas, en cumplimiento de los acuerdos No. 10-02-2019 y No. 81-02-2019, **según oficio SGDS-0625-04-2019.**

9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTICULO CUARTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 20-03-2019 Y No. 21-03-2019.

La señora Presienta Ad hoc somete a votación el **Acta N° 20-03-2019**

ACUERDO 154-04-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 20-04-2019 del 25 de marzo del 2019.

La Licda. Ericka Álvarez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Presidenta Ad hoc, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, aprueba el acta anterior. Excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora Georgina Hidalgo Rojas, se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

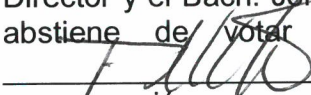
La señora Presidenta Ad hoc somete a votación el **Acta N° 21-03-2019.**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

ACUERDO 155-04-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 21-03-2019 del 28 de marzo del 2019.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Presidenta Ad hoc, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, aprueba el acta anterior. Se abstiene de votar el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director  _____, por no haber estado presente en esa sesión.

ARTICULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, da lectura de la siguiente correspondencia:

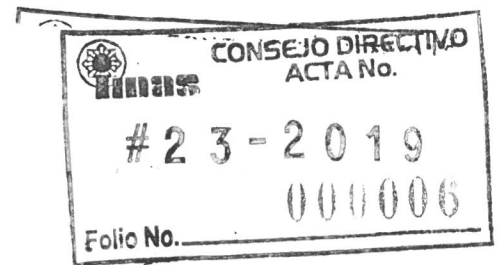
1- Oficio de fecha 28 de marzo del 2019 suscrito por el señor Ferdinando Segura Mata, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tierras Morenas de Pérez Zeledón, extiende invitación a la inauguración del Puesto de Salud de la localidad el día 12 de abril a las 10:00 am.

Se toma nota.

2- Correo electrónico de fecha 01 de abril del presente año, mediante el cual indica que el Lic. Gerardo Alvarado, no podrá asistir a la sesión del día 08 de abril del 2019.

Se toma nota.

3- Oficio UE-Fid 73-2002/0577-2019 suscrito por la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente Unidad Ejecutora del Fideimas, comunica que el Comité Director del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002, se conoció el acuerdo No. 118-03-2019 del Consejo Directivo del IMAS, referente al estudio de las operaciones aprobadas en ese periodo por parte del Fideicomiso, una vez que se cuente con el respectivo estudio se estará exponiendo los resultados ante el Órgano Colegiado.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019**

Se toma nota.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

6.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE JORNADA EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DEL IMAS, DH-0699-03-2019, SEGÚN OFICIO GG-0655-03-2019

Con el fin de analizar el presente punto de agenda, la señora Presidenta Ad hoc, solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Marielos Lépez Guzmán, Coordinadora Desarrollo Humano.

Las señora Directoras y señores Directores manifiesta estar de acuerdo, por lo que procede a ingresar la Licda. Marielos Lépez.

Introduce el señor Gerardo Alvarado e indica que el propósito de este ajuste responde a una recomendación de la Auditoría Interna, que solicita especificar uno de los artículos al presente acuerdo, donde también se incorporó aspectos de lengua inclusivo y visibilizar dentro de la normativa a los Órganos adscritos a la institución, porque esto ha sido planteado por la Contraloría General de la República, que los instrumentos normativos de la institución debe ir contemplando la interacción del IMAS con los Órganos adscritos como son: Secretaría Técnica de la Red de Cuido y SINIRUBE.

La Licda. Marielos Lépez inicia la presentación con filminas denominada "Propuesta de Modificación al Reglamento de Reconocimiento de Jornada Extraordinaria del Instituto Mixto de Ayuda Social", que forma parte integral del acta.

Aclara que no se trata de que se vaya a incrementar el pago de horas extras.

La propuesta de modificación surge por: La recomendación emitida por la Auditoría Interna, según estudio AUD-046-2016, la cual indica lo siguiente:

4.2 Realizar las acciones correspondientes para que se incorpore en el Reglamento de Reconocimiento de Jornada Extraordinaria de Trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social, lo relacionado con las jornadas extraordinarias en forma discontinua o alterna, que por excepción requieran periodos superiores a tres meses , así como solicitar previamente la autorización de la Gerencia General y a su vez publicar la actualización del reglamento en la Intranet mediante el CIRE, para el conocimiento y acatamiento en el ámbito institucional.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

La última modificación fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta N°30 el 12/02/2015.

Propuesta de modificación:

- Se realiza una revisión integral con el fin de incorporar el leguaje inclusivo.
- Se ajusta de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos para incorporar y/o modificar normativa y otros instrumentos institucionales.
- Se incluyó a los órganos adscritos en atención a lo dispuesto por la Contraloría General de la República.
- Se modifica la numeración del articulado.
- Se modifica el artículo N° 9 del Reglamento Vigente.

La propuesta de modificación va a quedar de la siguiente manera:

Artículo 6°—Del plazo máximo de reconocimiento. El tiempo extraordinario es un recurso excepcional y único para resolver los problemas de volumen ocasional y urgencia del trabajo, por lo que no se autorizará jornada extraordinaria permanente o en forma continúa durante más de tres meses consecutivos o alternos en el mismo año, en virtud de que desnaturaliza el carácter extraordinario de este tipo de jornada. En caso de que se requiera un plazo mayor a los tres meses antes indicados, previamente se deberá contar con la autorización escrita de la Gerencia General o de la instancia competente, en el caso de los órganos adscritos.

A la Licda. Ericka Valverde le queda la duda con respecto a las funcionarias que trabajan en la Secretaría de Actas, las cuales atienden las sesiones del Consejo Directivo, cómo se va a hacer en el caso de ellas que tienen que estar en las sesiones después de la jornada laboral todos los días lunes y jueves, teniendo una constancia o continuidad en este tipo de tareas. En este caso cómo se puede resolver la situación, porque le preocupa lo que se vaya a aprobar, vaya a generar un caos a la hora de efectuar el pago correspondiente a las compañeras.

Responde la Licda. Marielos Lépiz que como se trabaja tres meses consecutivos, posterior a que pase ese período debe tener el visto bueno de la Gerencia General, en el caso de las funcionarias de la Secretaría de Actas, el trabajo es permanente atienden las sesiones dos veces por semana trabajando tiempo extraordinario y a la fecha se las ha reconocido dicho tiempo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

Igual se podría buscar otras alternativas como cambio de horario, esto se ha valorado, pero no ha sido posible, porque solo existen dos funcionarias que se encargan de realizar esa labor. Reitera si trabajan más de tres meses se requiere el visto bueno de la Gerencia General para que puedan seguir laborando, de acuerdo con esta modificación que se hace la reglamento.

La señora Marianela Navarro indica que en la parte de definiciones solo viene lo que significa H2 y en artículo 27 habla de H1, H2 y H3, sugiere que se incluye en la termina la definición de cada uno.

Aclara el Lic. Gerardo Alvarado que en la tabla comparativa tiene un salto del artículo de terminología de definiciones brinca del literal d) al g), sin embargo, dentro de los documentos aportados consta la versión completa del reglamento.

Añade la Licda. Ericka Álvarez que, según lo indicado por la administración, si se están incluyendo todas las terminologías solo que no está la tabla comparativa porque esos incisos no sufrieron cambios.

Se retira de la sala de sesiones la persona invitada.

ACUERDO 156-04-2019

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. ”

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

2. Que mediante la recomendación 4.2 dirigida a la Jefa del Área de Desarrollo Humano del Informe de la Auditoría Interna AUD 046-2016 denominado: *"Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio de jornada extraordinaria"*, se indica:

"4.2 Realizar las acciones correspondientes para que se incorpore en el Reglamento de Reconocimiento de Jornada Extraordinaria de Trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social, lo relacionado con las jornadas extraordinarias en forma discontinua o alterna, que por excepción requieran períodos superiores a tres meses, así como solicitar previamente la autorización de la Gerencia General y a su vez publicar la actualización del reglamento en la Intranet mediante el CIRE, para el conocimiento y acatamiento en el ámbito institucional".

3. Que a raíz del punto anterior, Desarrollo Humano realizó una revisión integral de dicho Reglamento con el fin de incorporar el lenguaje inclusivo, se ajustó de conformidad con lo establecido en el *Manual de Procedimientos para incorporar y/o modificar normativa y otros instrumentos institucionales*, además, se incluyó a los órganos adscritos en atención a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
4. Que Desarrollo Humano mediante oficio DH-0699-03-2019 presenta a la Gerencia General la propuesta de reforma al Reglamento de Reconocimiento de Jornada Extraordinaria de Trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social, la cual fue revisada por la Asesoría Jurídica según oficio AJ-073-01-2019 y por el Área de Planificación Institucional según oficio PI-0097-03-2019; oficios que consideran procedente las modificaciones propuestas y adjuntan tabla comparativa del Reglamento Vigente y la presente propuesta de modificación.
5. Que la Gerencia General da el aval y remite a consideración de este Consejo Directivo la propuesta de reforma al "Reglamento de Reconocimiento de Jornada Extraordinaria de Trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social", mediante oficio GG-0655-03-2018 de fecha 19 de marzo del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General,
6. Que las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

Autoridad Presupuestaria, para el año 2019, Decreto Ejecutivo N°39613- H, en el Capítulo VII Disposiciones finales, señalan:

“Artículo 61. —...Los proyectos de reglamento autónomo de organización y de servicio, modificaciones a los vigentes, así como cualquier otra disposición institucional que se relacione con la materia salarial y empleo, se presentarán a la STAP previo a su publicación, con el fin de verificar el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior.”

7. Que de conformidad con la autonomía administrativa establecida en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760) y artículos 17 del Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF, al Consejo Directivo de la Institución le corresponde formular la política general del IMAS y aprobar los Reglamentos de la Institución.”

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la reforma al Reglamento de Reconocimiento de Jornada Extraordinaria de Trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social.
2. Instruir a Desarrollo Humano y a la Gerencia General enviar a valoración la modificación del Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que verifiquen el cumplimiento de las Directrices y regulaciones vigentes.
3. Que el Área de Desarrollo Humano traslade dicho Reglamento a Planificación Institucional, para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; una vez que se cuente con la ratificación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

La Licda. Ericka Álvarez, Presidenta Ad hoc, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Presidenta Ad hoc, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

A solicitud de la señora Presidenta Ad hoc, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE CREACIÓN DE CUATRO PLAZAS POR CARGOS FIJOS PARA ULDS POCOCÍ, SEGÚN OFICIO GG-0817-04-2019.

Con el fin de analizar el presente punto de agenda, la señora Presidente Ad hoc, solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Marielos Lépez Guzmán, Coordinadora Desarrollo Humano.

Las señora Directoras y señores Directores manifiesta estar de acuerdo, por lo que procede a ingresar la Licda. Marielos Lépez.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que este tema se presenta como un acto derivado del acuerdo que tomó el Consejo Directivo de aprobar la creación del ULDES de Pococí. Se han realizado algunas trámites a lo largo de tiempo para poder gestionar la debida atención es esta comunidad abocando alguno recursos de la ULDES de Siquirres, pero el análisis administrativo y técnico indica que la cantidad de personal de Siquirres resulta ser insuficiente para poder separarlo o distribuirlo entre Siquirres y Pococí para dar la debida atención y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales del fin público.

La Licda. Marielos Lépez inicia la presentación con filminas, que forma parte integral del acta.

Señala que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°134-03-2019, de fecha 21 de marzo 2019, mediante el cual se autorizó la creación de la Unidad Local de Desarrollo Social Pococí, se indicó en el Por tanto Segundo: *“Instruir a la Gerencia General y Desarrollo Humano para que presenten ante el Consejo Directivo, la justificación para la solicitud de creación de las plazas requeridas.”*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Salario Base	Cantidad
Chofer 1	Chofer 1	Conductor de Servicio Civil 1	¢291,250.00	1
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	¢322,500.00	1
Encuestador/Digitador	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	¢322,500.00	1
Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	¢692,000.00	1
TOTAL				4

El costo anual de las cuatro plazas para la ULDS de Pococí sería por la suma de ¢ 32.088.680.65 (Treinta y dos millones ochenta y ocho mil seiscientos ochenta colones con 65/100)

Señala que no es todo el personal de la Unidad Local sino el que falta para completar dicha unidad, actualmente son 16 plazas. Aclara que la oficina no estaba oficializada por eso previamente se creó la Unidad Local y luego dotar del personal que se requería, en este caso solo falta estas cuatro plazas para contar con el personal necesario.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta cuál es el perfil de las personas que laboran en esa Unidad Local.

Responde la Licda. Marielos Lépiz que se cuenta con Psicólogos, Trabajadores Sociales, Asistentes Administrativos, Planificador Social.

Según entiende el Lic. Rolando Fernández que las plazas de Crecemos se asignaron para Pococí, y pregunta si existe algún traslado de personal de Siquirres.

Responde la Licda. Marielos Lépiz que efectivamente se pidió en esa creación de plaza está incluido Pococí y se encuentran en las oficinas, solo se tendría que formalizar que depende de esa Unidad Local, hoy día están todos adscritos a Siquirres, pero están en unidades diferentes.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

Complementa el Lic. Gerardo Alvarado que en el legajo de documentos se ha aportado la constancia de contenido presupuestario emitido por el Área de Administración Financiera, donde indica que existen los recursos suficientes para las erogaciones de la partida de remuneraciones para estas plazas nuevas.

El señor Freddy Miranda señala que el tema central es el nombramiento de las plazas, según la Licda. Gabriela Prado el perfil de trabajador social es imprescindible por el tipo de trabajo que se hace con las familias. Casi todos los perfiles de los profesionales deben trabajar con familias, por eso no cree que la característica de trabajo social es que tenga una especialidad, este tema abarcar casi todas las disciplinas de ciencias sociales, no sería esa la justificación para decir, que para el trabajo específico del IMAS de atender a familias en condición de pobreza sea una condición inevitable.

La Licda. Ericka Álvarez presenta una moción de orden, para continuar con el análisis del tema de perfiles para el punto de Señoras y Señores Directores, con el fin de realizar una discusión más amplia.

El Lic. Freddy Miranda consulta cuál sería la razón Per Cápita que habría para la atención en la oficina de Pococí.

Responde la Licda. Marielos Lépiz que al menos las Unidades Locales deben contar con un chofer, Asistente Administrativo para atender público y el archivo, un Encuestador, es lo mínimo con que debe contar dicha unidad, la cantidad de funcionarios depende de la población que se atiende en la zona.

Añade el Lic. Gerardo Alvarado que en la página 5 del informe presentado se observa el cuadro No. 2, aparecen los datos de Pococí, en términos totales de familias 12,428 en la zona, las cuales se componen de 38.664 personas, se observa que Pococí supera en cuanto a cantidad de personas y familias a la ULDS de Limón, además, Pococí está entre los tres lugares de cantones de mayor extensión del país.

Definitivamente el número de plaza en términos absolutos se puede pensar alto, sin embargo, en cuanto a la dotación de plazas que son imprescindibles por no las tiene, por eso se hace la petitoria, son plazas de un nivel salarial menos oneroso, pero la relevancia en cuanto a las funciones que realizan para un ULDS es altamente importante, se generaría riesgos de no disponer de estas personas que realicen estas funciones en una Unidad Local.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

En canto al tema del Profesional Licenciado o Ejecutor, es una persona con una cantidad salarial austera y es importante su contratación, porque a partir de la estrategia puente en algunas Unidades Locales que ha tenido una cantidad importante de personas Cogestores, pero no de Profesionales Ejecutores, esto genera afecta a la ejecución del resto de la Oferta Programática de la Institución.

Aclara la Licda. Georgina Hidalgo que no se trata del costo de dinero, si bien es importante por tratarse de fondos públicos, su inquietud va más allá por el tipo de profesional que siempre se está contratando, seria conveniente ver que existe otro tipo de personas profesionales que dan otra mirada diferente, no se trata que no carezcan de sensibilidad social, sino que la institución no ha permitido que existe otro tipo de profesionales que pueden ayudar, dar una visión diferente de lo que se puede realizar, ver la importancia de contar con otro tipo de profesionales.

La Licda. María Gabriela Carvajal señala en cuanto al tema del perfil, por Ley del IMAS en el artículo 13, hace una referencia al personal específicamente de trabajo social, y le asigna una labor específica desde dicha ley. Por tal razón, toda la revisión que se pueda hacer tiene que ser integral y considerar que desde la ley existe un planteamiento inicial donde toda la relación con los beneficiarios tiene que pasar por un trabajador social de acuerdo a la ley.

Se retira de la sala de sesiones la persona invitada.

La Licda. Ericka Álvarez solicita al señor Javier Vives que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, el mismo da lectura.

ACUERDO 157-04-2019

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. ”

2. Que mediante oficio DH-3246-11-2016, la institución solicitó la creación de plazas para la ULDS Pococí, no obstante, dado que en ese momento aún no se contaba con la autorización de creación de dicha ULDS, la Autoridad Presupuestaria mediante STAP-2658-2016 no aprobó la creación de las mismas.

3. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°134-03-2019, de fecha 21 de marzo 2019, mediante el cual se autorizó la creación de la Unidad Local de Desarrollo Social Pococí, se indicó en el Por tanto Segundo:

Instruir a la Gerencia General y Desarrollo Humano para que presenten ante el Consejo Directivo, la justificación para la solicitud de creación de las plazas requeridas.

4. Que para la ULDS Pococí se requiere la creación de 4 plazas por cargos fijos, según el siguiente detalle:

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Cantidad
Chofer 1	Chofer 1	Conductor de Servicio Civil 1	1
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	1
Encuestador/Digitador	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	1
Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	1
TOTAL			4

5. Que el Área de Administración Financiera del IMAS emitió la constancia presupuestaria que indica la existencia de contenido presupuestario.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

6. Que de conformidad con la Directriz Presidencial N°26-H para la creación de plazas se requiere la valoración respectiva por parte de la Autoridad Presupuestaria, y según lo indicado por la misma, la solicitud debe contar con la aprobación del máximo jerarca institucional (en este caso Consejo Directivo).
7. Que es necesario contar con el aval del Ministro Rector del Sector Social, para que el trámite sea presentado ante la Autoridad Presupuestaria.
8. Que mediante oficio GG-0817-04-2019, de fecha 03 de abril de 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se remite a este Órgano Colegiado, el Informe de justificación para la creación de 4 plazas por Cargos Fijos para el Instituto Mixto de Ayuda Social, remitido por la Licda. Karina Sanabria Ramírez y la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefe Área de Desarrollo Humano, mediante oficio DH-1036-04-2019, de fecha 03 de abril de 2019.
9. Que este Consejo Directivo considera que dichas plazas son estrictamente necesarias en razón de conveniencia y necesidad de la Administración.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de creación de las 4 plazas por Cargos Fijos que se encuentran indicadas en el considerando 4 de este acuerdo.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva a realizar los trámites correspondientes para presentar ante el Ministro Rector del Sector Social, el Informe de justificación para la creación de 4 plazas por Cargos Fijos para el Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin de contar con su aval, previo a que la gestión de solicitud de plazas sea presentada ante la Autoridad Presupuestaria.
3. Instruir a la Gerencia General y Desarrollo Humano para que presenten el trámite de solicitud de creación de las 4 plazas antes citadas, ante la Autoridad Presupuestaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

La Licda. Ericka Álvarez, Presidenta ad hoc, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Presidenta Ad hoc, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta Ad hoc, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1. ANÁLISIS DE LA DECISIÓN FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD- 000012-0005300001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y BANCARIOS PARA LAS TIENDAS LIBRES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)”. MODALIDAD: ENTREGA SEGÚN DEMANDA, SEGÚN OFICIO SGSA-0201-04-2019.

El presente punto de agenda, el señora Presidenta Ad hoc solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen las siguiente personas funcionarias: Sr. Melchor Marcos Hurtado, Claudio Chinchilla Castro y el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe de Proveeduría.

Las señora Directoras y señores Directores manifiesta estar de acuerdo con dicho ingreso, por lo que procede a ingresar las personas invitadas.

El señor Geovanny Cambroner explica que el presente punto se hace de manera conjunta con la Subgerencia de Soporte Administrativo, en virtud que se trata de un procedimiento de contratación administrativa. Este Consejo Directivo hace tiempo atrás les autorizó prescindir del procedimiento ordinario de contratación, para efectuar una entre entes de derecho público y en este caso se había planteado con el Banco de Costa Rica.

Indica que estos servicios son fundamentales en la operación de las Tiendas Libres, con esto se logra disponer de los servicios logísticos para el manejo de la mercadería tanto en bodegas y tiendas, también para la gestión de cobro de las facturas en los puntos de venta y el traslado del efectivo al banco correspondiente.

El Lic. Ramón Alvarado inicia la presentación con filminas, que forma parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019**

Decisión Inicial:

En Acuerdo 35-01-2019, Acta 03-01-2019, Artículo Octavo del 21 de enero del 2019, se autoriza a la Administración de contratación en este caso **prescindir del procedimiento ordinario** y en su lugar efectuar una Contratación Directa Exceptuada entre Entes de Derecho Público.

Además, autoriza el **inicio del procedimiento de contratación** para los servicios logísticos y los servicios bancarios requeridos en las Tiendas Libres del IMAS, mediante contratación entre Entes de Derecho Público: entre el IMAS y el Consorcio conformado por el Banco de Costa Rica y subsidiarias.

Justificación de la contratación:

Mediante Ley 8563 de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, se otorga a la institución el Derecho de Explotación Exclusiva de los Puestos Libres de Derechos en los puertos, aeropuertos internacionales y puestos fronterizos. Donde además se constituye un régimen aduanal de importación definitiva especial denominado Tiendas Libres.

Atendiendo lo anterior, el IMAS ha creado el Programa de Empresas Comerciales responsable de administrar las diferentes Tiendas Libres que se han instalado en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, Depósito Libre Comercial de Golfito y otros que se han venido analizando.

Dicha operación conlleva efectuar una serie de trámites especializados que deben realizarse a **nivel logístico** y con entidades diversas relacionadas, a los efectos de importar y nacionalizar las mercaderías adquiridas por el IMAS en el exterior del país.

También implica una variedad de trámites requeridos en el proceso de almacenaje, custodia y traslado de mercancías propiedad del IMAS desde el almacén fiscal y almacén general hasta los puntos de venta y bodegas auxiliares.

El Área de Empresas Comerciales del IMAS **no cuenta con una unidad especializada en tesorería o cajas**, ni tiene personal técnico especializado de planta que cumpla las funciones de cajeros en las tiendas libres y tampoco cuenta con la disponibilidad de plazas suficientes para suplir esta necesidad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

El Programa de Empresas Comerciales carece del personal (plazas), del equipo motorizado (camiones blindados, etc), y de las condiciones generales, para satisfacer por cuenta propia las necesidades para llevar a cabo la función de recolección y transporte de valores.

VERIFICACIÓN DE OFERTAS

1- ESTUDIO TECNICO

Consta en el expediente electrónico verificación técnica realizada por el Sr. Melchor Marcos Hurtado, Administrador de Empresas Comerciales mediante número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702019009900006 y la validación final del Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos en número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702019004700001 concluyendo en lo siguiente: *“Una vez finalizado el presente Estudio Técnico se indica que la oferta presentada por el CONSORCIO BANCO DE COSTA RICA Y BCR LOGÍSTICA es ELEGIBLE TÉCNICAMENTE”*.

2- ESTUDIO LEGAL

La verificación legal fue realizada por el Lic. Olger Rodríguez Calvo, mediante número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702019000800004 y la Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Coordinadora de Contratación Administrativa de la Asesoría Jurídica, mediante número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702019000800005 y determina que la oferta *“cumple con los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones del respectivo concurso y se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, según análisis de esta Asesoría Jurídica”*.

3- ESTUDIO FINANCIERO

La verificación de precios fue realizada por el Lic. Ronald A. Barth Ulate, Profesional Ejecutor mediante número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702019000300004 y la validación final de la Licda. Katia Torres Rojas, Jefa a.i. del Área de Administración Financiera, mediante número de documento de respuesta a la solicitud de revisión 0702019009200003, así como oficio AAF-043-03-2019 mediante el cual en las conclusiones indica: *“Con base en lo expuesto anteriormente, la información del cartel, la oferta económica y la información adicional aportada por el Área de Empresas Comerciales y el Banco de Costa Rica y BCR Logística, se llega a la siguiente conclusión: La oferta*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

económica correspondiente a las partidas # 1 a la 8 del Banco de Costa Rica y BCR Logística, después de revisar y analizar la información existente no se determina que el precio sea excesivo o ruinoso, por lo tanto, es elegible.

Disponibilidad presupuestaria

Solicitud de Pedido (SAP) 10012385 que tiene reserva de los recursos disponibles para el presente período presupuestario.

La unidad ejecutora debe tomar las provisiones necesarias para garantizar en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones.

Recomendación de Adjudicación

Se recomienda adjudicar los precios detallados en los cuadros del 1 al 9 del Informe Ejecutivo API-142-04-2019 al consorcio constituido por el Banco de Costa Rica y BCR Logística representando por el Banco de Costa Rica, Depósito Agrícola de Cartago S.A. y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago.

Vigencia del contrato: La presente contratación será por 1(un) año y prorrogable **facultativamente** por 3 (tres) períodos adicionales de un año, hasta completar el período total de la contratación por 4 años.

El señor Freddy Miranda pregunta por qué debe venir este tema al Consejo Directivo, y que la Gerencia General, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica estudie la posibilidad que este Consejo Directivo los pueda liberar, para que puedan tomar las decisiones oportunamente, porque el trabajo de las Tienda Libres es generar recursos para la institución. Inclusive antes indicó que le parece improcedente que hasta la reparación de una puerta se tenga que presentar al Consejo Directivo, una de las cosas importantes de un Estado que realmente funciona es tener la menor cantidad de procesos posibles para acelerar toma de decisiones, eso no evade el control ni abre portillos para la corrupción, porque existe una Auditoría y Gerencia que ejercen controles.

Considera que al Consejo Directivo se debería de presentar es el desempeño en caso de que existan pérdidas o no, si las ganancias aumentan o no, etc., porque es importante lo que realizan para cumplir la misión de contar con recursos suficientes para atender a las familias en condiciones de pobreza.

Opina que lo importante son los resultados y no los procedimientos, que en ninguna tienda tenga pérdidas y que puedan aumentar las ganancias cada año.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

Reitera su solicitud para que haya un estudio en ese sentido tanto de Legal, Auditoria y la Gerencia General, para buscar la manera de aumentar los grados de libertad para la toma de decisiones de las Tiendas Libres.

Aclara el Lic. Ramón Alvarado que la Ley de Contratación Administrativa ni el Reglamento de Contratación Administrativa definen quienes son los funcionarios o las unidades competentes para las decisiones iniciales y finales, sino que le corresponde a cada administración definir dentro de su estructura los funcionariados competentes, el IMAS lo definió a nivel de Reglamento Interno de Contratación Administrativa.

Indica que aparece regulado para las licitaciones públicas desde la Ley de Creación de IMAS establece dentro de las funciones del Consejo Directivo la definición de las licitaciones públicas, en esta parte no existe problema. Posteriormente, en el año 2016 se hizo una modificación al Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, en el cual se estableció para que el Consejo Directivo conozca las contrataciones exceptuadas cuyos montos fueran mayores a las licitaciones públicas o similares, en este momento la licitación pública es mayor ₡ 400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones exactos), las otras el IMAS las puede definir.

En el caso de las exceptuadas está dividido de la siguiente forma: hasta ₡ 20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos) autoriza la Subgerencia de Soporte Administrativo, luego de ₡20.000.000.00(veinte millones de colones) hasta ₡ 400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones exactos), la Gerencia General y mayor a este monto le corresponde autorizar al Consejo Directivo, pero en resumen se está revisando dicho reglamento para presentar una nueva opción.

18:00 La Licda. Ericka Álvarez cree que sería conveniente que se haga la valoración, para ver que tanto es necesario que se presente al Consejo Directivo y así no afectar la agilidad con que se responda, especialmente con Empresas Comerciales que debe estar el mercado al día.

Se retira de la sala de sesiones la persona invitada.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

ACUERDO 158-04-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Mediante Acuerdo CD-35-01-2019, Acta 03-01-2019, Artículo Octavo del 21 de enero del 2019, se autoriza a la Administración prescindir del procedimiento ordinario de contratación en este caso una Licitación Pública y en su lugar efectuar una Contratación Directa Exceptuada entre Entes de Derecho Público. Además, autoriza el inicio del procedimiento de contratación para los servicios logísticos y los servicios bancarios requeridos en las Tiendas Libres del IMAS, mediante contratación entre Entes de Derecho Público entre el IMAS y el Consorcio conformado por el Banco de Costa Rica y subsidiarias.

SEGUNDO: Que en el Informe Ejecutivo API-142-04-2019, se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa 2019CD-000012-0005300001 Contratación de Servicios Logísticos y Bancarios para las Tiendas Libres del Instituto Mixto de Ayuda Social-Modalidad: Entrega según Demanda.

TERCERO: Que el trámite se fundamenta en la Ley de Contratación Administrativa, Artículo 2, inciso c) La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público. Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa- Artículo 138.-Actividad contractual desarrollada entre entes de Derecho Público.

CUARTO: Que mediante Solicitud de Pedido (SAP) 10012385 se tiene reserva de los recursos presupuestarios para el presente período, en las subpartidas 1.04.99, 1.03.04 y 1.03.05, centro gestor 1301000000, fondos Tiendas Libres.

Para los respectivos años presupuestarios, la unidad ejecutora debe tomar las provisiones necesarias para garantizar los recursos para el pago de las obligaciones contractuales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Adjudicar la Contratación Directa 2019CD-000012-0005300001 Contratación de Servicios Logísticos y Bancarios para las Tiendas Libres del Instituto Mixto de Ayuda Social-Modalidad: Entrega según Demanda al Consorcio constituido por el Banco de Costa Rica y BCR Logística representando por el Banco de Costa Rica, Depósito Agrícola de Cartago S.A. y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, por un plazo de por 1(un) año y prorrogable **facultativamente** por 3 (tres) períodos adicionales de un año, hasta completar el período total de la contratación por 4 años, según el siguiente detalle:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

CUADRO 1
PARTIDA 1
ALMACÉN FISCAL

	COSTO POR TARIMA
Costo por 22 días	\$39,26
Costo fijo por cada día adicional	\$1,82

CUADRO 2
PARTIDA 2
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BODEGA GENERAL Y BODEGAS
AUXILIARES

	MENSUAL
Sobre monto del inventario desde \$0 hasta \$3.000.000.00	0.96%
Sobre monto excedente del inventario a partir de \$3.000.000.01	0.92%
Costo mínimo	\$23.400.00

CUADRO 3
PARTIDA 3
SERVICIO DE TRANSPORTE CAUCIONADO DE MERCANCÍAS

RUBROS	TOTAL POR VIAJE	TOTAL POR VIAJE	TOTAL POR VIAJE	TOTAL POR VIAJE	TOTAL POR VIAJE
	4 toneladas	6 toneladas	8 toneladas	20 pies	40 pies
GAM	\$308,00	\$346,50	\$365,75	\$425,28	\$442,75
Golfito	\$1.074,06	\$1.208,32	\$1.275,45	\$1.508,15	\$1.547,00

CUADRO 4
PARTIDA 4
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN A BODEGAS AUXILIARES Y A PUNTOS DE
VENTA

RUBROS	TOTAL POR VIAJE	TOTAL POR VIAJE	TOTAL POR VIAJE	TOTAL POR VIAJE	TOTAL POR VIAJE	TOTAL POR VIAJE
	2 toneladas	4 toneladas	6 toneladas	8 toneladas	20 pies	40 pies
AIJS	\$206,24	\$232,00	\$261,00	\$275,50	\$325,16	\$333,50
AIDOQ	\$554,29	\$621,30	\$742,25	\$781,08	\$924,58	\$947,00

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

CUADRO 5

PUESTO	COSTO MENSUAL POR RECURSO
Cajero	¢897.797,87

CUADRO 6

PUESTO	COSTO MENSUAL POR RECURSO
Supervisor-Tesorero	¢1.149.182,28

CUADRO 7

PUESTO	COSTO MENSUAL POR RECURSO
Coordinador Operativo	¢2.437.062,64

CUADRO 8

PARTIDA 8

TRANSPORTE DE VALORES CON UNIDADES MÓVILES BLINDADAS

LUGARES	COSTO DIARIO
AIJS	\$21,00
AIDOQ	\$22,00
Fuera de GAM	\$22,00

CUADRO 9

COSTO POR HORA EXTRA PARA CAJERO Y SUPERVISOR TESORERO

PUESTO	JORNADA	COSTO POR HORA	HORARIO DE JORNADA
Cajero	Diurna 48 horas	¢6.479,49	Entre las 5 y las 19 horas
Cajero	Nocturna 36 horas	¢8.639,32	Entre 19 y las 5 horas
Cajero	Diurna feriados 48 horas	¢8.639,32	Entre las 5 y las 19 horas
Cajero	Nocturna feriados 36 horas	¢11.519,09	Entre 19 y las 5 horas
Tesorero supervisor	Diurna 48 horas	¢8.293,75	Entre las 5 y las 19 horas
Tesorero supervisor	Nocturna 36 horas	¢11.058,34	Entre 19 y las 5 horas

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

Tesorero supervisor	Diurna feriados 48 horas	¢11.058,34	Entre las 5 y las 19 horas
Tesorero supervisor	Nocturna feriados 36 horas	¢14.744,45	Entre 19 y las 5 horas

La Licda. Ericka Álvarez, Presidenta ad hoc, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Presidenta Ad hoc, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta Ad hoc, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

8.1. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO DE CHOROTEGA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LAJAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS NO. 10-02-2019 Y NO. 81-02-2019, SEGÚN OFICIO SGDS-0625-04-2019.

La Licda. Gabriela Prado inicia presentación con filminas que forma parte integral del acta.

Nombre del Proyecto:

“Diversificación y Mejoramiento de la Actividad Agrícola de Pequeños Productores en el Cantón de Abangares, Guanacaste, a través del Cultivo y Aprovechamiento de la Palmera de Coyol”. El monto del proyecto es de ¢100.000.000 (cien millones de colones)

PROCESO DE ATENCIÓN

05 Marzo 2019

- Se realiza reunión con Agro Lajas, INDER, MAG e IMAS para la exposición de la Propuesta de la Asociación.
- Objetivo: Orientar a la organización, sobre el programa de Proyectos Grupales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

INDER – MAG - OTROS

- INDER Se compromete a realizar un aporte del 15% para compra de equipo y maquinaria.
- MAG Asistencia Técnica y Acompañamiento para el cultivo de la Palma.
- Instancias Internacionales brindarán el 90% de recursos para la propuesta.

IMAS

- Orienta a la Asociación Lajas formar parte del proceso de selección de Proyectos para el 2020.
- Se espera la participación de dicha Asociación en el I Taller de Selección y Postulación de Proyectos, que se realizará el 24-04-2019.

El Lic. Rolando Fernández consulta si las personas que conforman esta asociación entran dentro de la población beneficiaria del IMAS.

Responde la Licda. Gabriela Prado que más del 80% de la organización califica bajo la línea de la pobreza.

El señor Freddy Miranda señala que este es un proyecto de desarrollo territorial, inversión en el área agrícola donde el INDER tiene 100 veces más dinero que el IMAS, donde la institución va a aportar más recursos que el INDER, no existe una relación entre los aportes y no está de acuerdo, el INDER debe asumir la cuota de responsabilidad que le corresponde con este proyecto.

Aclara la Licda. Gabriela Prado que el 15% que se señala no corresponde a los ¢100.000.000.00 (cien millones de colones), es del proyecto total, donde el IMAS estaría financiando ese monto para equipo, pero la organización tiene un proyecto que abarca más recursos como la compra del edificio, remodelación etc., es allí donde el INDER aportará el 15%.

Al señor Freddy Miranda llama la atención la lógica del proyecto, y no se atreve de los pocos recursos que tiene el IMAS para proyectos de desarrollo en una cosa que no se entiende la lógica y que fácilmente cambia, pero sobre todo tomando en consideración que el INDER tiene muchas veces más recursos que el IMAS para esos proyectos y sobre ellos debería recaer el peso del proyecto. Considera que los recursos de la institución se deberían aplicando no en ese proyecto sino por ejemplo en Salitre, donde existe asuntos para complejos de pobreza.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

En ese sentido solicita ampliar información y la lógica del proyecto, por ejemplo, si tiene o no mercado. Reitera que el INDER tiene para recursos que el IMAS para ese tipo de proyectos.

El señor Jorge Loría está de acuerdo con lo indicado por el señor Freddy Miranda, porque conoce algunas experiencias con el INDER, inclusive hace poco salió un informe donde está institución dejaba de ejecutar miles de millones de colones, por ejemplo, construyó kilómetros del asfalto en caminos. También conoce la parta alta del Distrito Arancibia arriba de Miramar de Puntarenas, donde existen muchos agricultores que están con proyectos donde no reciben el apoyo del INDER para que se declaró zona de riesgo.

En cuanto al proyecto en análisis consulta sí el terreno es propio de la asociación. Además, con respecto a los terrenos para la siembra del coyol sí ya cuentan con la plantación o van a iniciar.

Responde la Licda. Gabriela Prado indica que el terreno es propio, pero están por comprar el edificio adicional que está en desuso. Con respecto a la plantación no se detalla, pero aclara que no es un proyecto que está presentado al IMAS, se han realizado dos sesiones de acompañamiento a la organización para que conozcan lo que se puede financiar y orientarlos en la formulación del proyecto, el detalle del proyecto no se conoce, sin embargo, ya están produciendo y tiene adelanto algún estudio de comercialización que se tendría que analizar si es valido o no y su alcance, pero esto aun no se tiene porque el proyecto esta en proceso incipiente de formulación.

La Licda. Georgina Hidalgo entiende que lo presentado es lo que solicito este Consejo Directivo, pero es importante que lo indicado por el señor Freddy Miranda, eso ha sido una de nuestras preocupaciones que para eso son creadas las instituciones de este país, para que resuelvan en lo que les compete y el IMAS podría dar un acompañamiento.

Incluso le parece que a este tipo de asociación se le podría brindar un acompañamiento para que se acerque más al INDER o hacer sinergia directamente con el MAG y el INDER para que puedan lograr este proyecto, esto porque el IMAS no cuenta con tantos recursos como el INDER.

El Lic. Rolando Fernández señala que eso no sería solo para este proyecto, por ejemplo, en año anterior se presentaron muchos proyectos de acueductos, donde la entidad competente no es el IMAS, a pesar el agua un derecho humano, sin

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019**

embargo, es cierto que cada una de las instituciones se debe comprometer y si rol no lo está cumplimiento se puede hacer un acompañamiento con las instituciones.

Se debe tomar en cuenta que el IMAS no cuenta con tantos recursos y que hay otros temas prioritarios tal vez de familias y población beneficiaria que se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema con riesgos y vulnerabilidades.

Desconoce si existe un protocolo direccionado en las Áreas Regionales para hacer ese tipo de enlaces, porque sería importante de buscar la manera, eso ayudaría a desacelerar los procesos y cargas posteriores.

A la Licda. Gabriela Prado le parece oportuna la pregunta anterior, se podría traer a este Consejo Directivo la propuesta de trabajo que se está implementando justo para hacer la identificación, priorización y presentación de proyectos.

Añade que están saliendo una serie de proyectos donde el IMAS no tiene que financiar, por ejemplo, en los Chiles existe una serie de jóvenes adolescentes embarazadas en ese diagnostico se busca encontrar un proyecto productivo para generar empleo, para atender las madres adolescentes, donde intervienen otras instituciones.

Cree que vale la pena presentar al Consejo Directivo está estrategia que se está implementando, es lo que permite llegar al tercer taller, a su vez se vinculen con la propuesta de seguridad humana, donde el IMAS es un actor más de ese proceso, se hace corresponsable al sector agropecuario, vivienda y a todos los sectores que tienen competencia de atender la población en condición de pobreza de manera articulada con el IMAS.

La Licda. Ericka Álvarez solicita al Lic. Javier Vives, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 159-04-2019

RESULTANDO

Primero: Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 10-01-2019, se dispuso a trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social, a fin de remitirse al ARDS Chorotega para el análisis y valoración respectiva, la solicitud de ayuda para un proyecto, presentada por el Sr. Gerardo Alfredo Cascante Suarez, Presidente de la Asociación Agropecuaria Lajas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

Segundo: Que mediante acuerdo No. 81-02-2019, el Consejo Directivo conoce del tema nuevamente. y dispone solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social que se incorpore en la reunión que se va a llevar al cabo con la Asociación Agropecuaria Lajas, al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para que se valore la viabilidad de la propuesta productiva y su vinculación con el plan presentado por el MAG para atender la sequía, y que se informe al Consejo Directivo del resultado de la gestión.

Tercero: Que mediante oficios ULDS Cañas 036-03-2019 y ARDS.CH-034-03-2019, las Licenciadas Isabel Carvajal Carmona, Profesional en Desarrollo Social de la ULDS Cañas, y la Licda. Kemly Camacho Espinoza, Jefa Regional a.i. del ARDS Chorotega, por su orden, informan a la Msc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social. acerca de las acciones realizadas en atención a la solicitud de la organización,

Cuarto: Que mediante oficio SGDS-0625-04-2019, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, respalda las acciones realizadas por el Área Regional de Desarrollo Social Chorotega en atención a la solicitud presentada por la Asociación Agropecuaria Lajas, y somete la información presentada por el ARDS Chorotega para conocimiento del Consejo Directivo en cumplimiento de los acuerdos No. 10-02-2019 y No. 81-02-2019.

POR TANTO, SE ACUERDA

Dar por recibida la información presentada por la Subgerencia Desarrollo Social sobre las acciones realizadas por el Área Regional de Desarrollo Social Chorotega en atención a la solicitud presentada por la Asociación Agropecuaria Lajas, en cumplimiento de los acuerdos No. 10-02-2019 y No. 81-02-2019.

La Licda. Ericka Álvarez, Presidenta ad hoc, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Presidenta Ad hoc, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta Ad hoc, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019**

ARTICULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La Licda. Ericka Álvarez seña que había quedado traer a discusión el tema de los perfiles, que es importante contar con los soportes de la Gerencia General y las Subgerencias.

Como contexto general lo que se ha venido reproduciendo en distintas sesiones es una inquietud de parte del Consejo Directivo en el sentido de que si efectivamente se quiere hacer un replanteamiento sobre el cómo abordar la situación de pobreza de las familias y brindar herramientas para poder salir delante de la pobreza a través de procesos sostenibles, lo que se quiere ver son perfiles que se orienten a eso, en los nombramientos que se realicen en las diferentes áreas de atención de la institución.

Aclara que no se trata de no querer a los Trabajadores Social ni que tampoco se considere importante de la contratación por expertise que tienen para la atención de las familias. Si se continúa abordando no solo desde la valoración social para el tema de las transferencias y no se apuesta a lo otro la cosa se estanca.

La Licda. Georgina Hidalgo señala que cuando se habla de la pobreza se dice que es multifactorial, donde intervienen varios factores y que influyen para que una persona se encuentre en condición de pobreza, también se habla que se debe trabajar de manera interinstitucional.

Se estaría abarcando muchas personas con diferentes profesiones y muchas visiones, pero cuando se trabaja con la población objetivo prioritariamente se busca un solo perfil, eso no significa que no existan otros, es la parte que cree que no sería consecuente con lo que se hace, se pide a varias instituciones que trabajen con el IMAS, pero nos abrimos a eso, sino que no de alguna manera nos cerramos a determinados perfiles.

Aclara que no está en contra de esos perfiles, sino que se debería abrir y conocer otro tipo de opiniones y visión de lo que puede ser la situación de pobreza, no solo desde el punto de vista de una Trabajadora Social, Psicólogo, etc., tiene que haber otras posibilidades, esta es su preocupación.

En consecuencia a lo antes indicado, el Lic. Rolando Fernández señala que también se circunscribe a los espacios que esas posibilidades abren, antes se mencionaba que todos pertenecen al área de ciencias sociales, en efecto no va a

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

ser lo mismo que un economista o un abogado atiende intervención en crisis, pregunta sí lo pueden hacer dentro de las mismas ciencias sociales más blandas.

Considera que es necesario que las ULDS y Áreas Regionales exista un equipo técnico que empiece a generar proyección territorial con una lógica de producción y proyectos, pero no va a ser lo mismo que las personas que están a frente que atienden día a día interviniendo en crisis y escuchar a las personas para su atención, allí no visualiza una persona de Ingeniería Industrial.

Opina que hay dos momentos de la discusión el primero el que mencionó la Licda. Georgina Hidalgo, la apertura de otras áreas dentro de nuestro campo institucional que flexibilice, pero también está el tema de la persona que atiende a la población beneficiaria que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, no precisamente responde bajo un perfil o lógica de formación idónea.

Le parece curioso que la discusión sobre las ciencias sociales se de en esta institución, pero quiere posicionar la necesidad para que en las ULDS y Áreas Regionales exista ese otro tipo de profesional que no venga a atrincherar a las personas que de alguna manera cumple con el perfil de intervención, esto debe quedar bien posicionado, porque en efecto no vería otro tipo de profesional atendiendo a las personas beneficiarias.

Otro tema es lo que se pueda tejer con el recurso humano que existente, los procesos, experiencias, esos registros de las diferentes Áreas Regionales que deberían ser compartidos dentro del personal institucional, por ejemplo, experiencias de proyectos exitosos dentro de la institución que se puedan replicar en otros lugares.

El señor Freddy Miranda se refiere al artículo 13, Ley 4760 Creación del IMAS dice: "ARTÍCULO 13.- Todo participante en un plan de ayuda del IMAS será asignado a un trabajador social quien desempeñará las funciones determinadas por el Reglamento de esta ley y el Consejo Directivo. Los trabajadores sociales dedicarán su mayor esfuerzo a los casos de personas que tienen dificultad en completar los programas de estímulo del IMAS."

Al respecto opina que debe haber Trabajadores Sociales, pero no dice que toda persona que trabaje con familias tiene que ser ese tipo de profesión, está de acuerdo que cuando se trata de familias en crisis sea un Trabajador Social o un especialista en esos temas, hay muchas especialidades para trabajar familias en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

crisis, también existen otro tipo de especialistas para trabajar con personas en drogadicción que no son los Trabajadores Sociales, es muy amplio.

Cree que por efecto hay una tendencia a que de pronto solo exista Trabajadores Sociales, cuántos se nombraron en las plazas que se aprobaron.

Aclara la Licda. Ericka Álvarez que no se está aprobando perfiles de Trabajadores Sociales, pero continúan en decir lo mismo.

Indica el señor Freddy Miranda que existe una percepción que cuando se habla de trabajar con familias se diga persona Trabajador Social y no necesariamente es así, se debe hablar el área de las ciencias sociales con sus distintas especialidades, pero como el quehacer del IMAS va más allá de atención en familias en crisis, se ven temas de desarrollo y diseño de proyectos, etc., se debe enriquecer, la idea es abrirse con más amplitud.

La Licda. Ericka Álvarez aclara que existe una imprecisión que le preocupa que quede en actas y se repite constantemente, nunca este Consejo Directivo ha aprobado una plaza o perfil para un Trabajador Social, se han presentado plazas de Desarrollo Social donde hay alrededor de seis perfiles de diferentes profesiones.

Indica que decir varias veces Trabajador Social se torna preocupante, haciendo alusión a una carrera específica, aunque dentro del perfil existan seis o siete profesiones, se trata de perfil en Desarrollo Social y no en Trabajo Social, hace la salvedad para que no se mal interprete.

Manifiesta que la semana anterior se tomó un acuerdo sobre la conformación de las Unidades Locales para ver la multidisciplinariedad. En el sentido que se plantee de analizar el Manual de Puestos para incluir otras profesiones o áreas que no están, y valorar la ampliación de los perfiles profesionales que existen en dicho manual, el acuerdo habla de la conformación de la ULDS.

Aclara la Licda. Gabriela Prado que la instrucción del Consejo Directivo fue de conformar una comisión en el marco del modelo de intervención, para analizar los perfiles profesionales que deben conformar las Áreas Regionales, no solo la Unidad Local. Personalmente, envió un oficio para que haya un equipo de trabajo especialmente el Área de Atención Integral para que haga una propuesta en el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

marco del modelo, para conversarlo por las partes, antes de presentarlo al Consejo Directivo.

La Licda. Ericka Álvarez da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo toma anteriormente: "Solicitar a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social, de ser configuración de las Unidades Locales en el marco del Modelo de Intervención, a efecto de fortalecer los principios de un abordaje integral y multidisciplinario de la población objetivo IMAS y se presente ante este Consejo Directivo en un plazo de tres meses"

En virtud de la discusión realiza sobre este tema se iba a plantear otro acuerdo que dice: "Que se realice un análisis de los perfiles del Manual de Puestos, para determinar cuáles son los cambios que se requieren, con el objetivo de abrir paulatinamente espacios, para la contratación de profesionales con formación orientada en el desarrollo de proyectos productivos, emprendimientos en concordancia con la visión de proveer a las familias en condición de pobreza de herramientas y oportunidades para sostenibilidad y autogestión."

Al ser las 18:42 horas se retira el Lic. Rolando Fernández.

A la Licda. Ericka Álvarez le preocupa que se ha discutido varias veces sobre un tema que efectivamente se quiere cambiar por parte de este Consejo Directivo, pero si el Manual de Puestos no lo permite no se puede hacer, porque no existe la potestas y la faculta para que Desarrollo Humano lo haga.

Se debe tener claro que a veces se hace un ejercicio de presión orientado hacia la Licda. Marielos Lépez, Gerencia General y la Subgerenta de Desarrollo Social, pero que no se ha encontrado una solución hasta que se haga esa modificación, no se trata de que ellos no quieran, sino que hay cosas que se deben cambiar primero como la Ley de IMAS, Manual de Cargos, etc., que es una decisión del Consejo Directivo, abrir las puertas para esos cambios.

Reitera que cuando se hace alusión especifica a Trabajo Social, cuando el perfil de Desarrollo Social hay como siete profesiones, pueda afectar a las personas funcionarias que se destacan a esa profesión, porque no se está cuestionando su formación o profesión, eso no es el objetivo, para que se valores ese caso.

El señor Jorge Loría comenta que no va a discutir la profesión, es claro que el objetivo del IMAS es combatir la pobreza y pobreza extrema, con esa mentalidad vino este Consejo Directivo de dar lo mejor para sacar adelante esa problemática.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

En varias ocasiones ha comentado de trabajar unidos de realizar articulaciones con otras instituciones, por ejemplo, existen unos proyectos en Puntarenas, donde por más que el IMAS tenga personal para desarrollar proyectos, no se puede ir solo, sino con un acompañamiento de otras instituciones, porque los proyectos requieren de un complemento técnico, en el caso de trabajar con el mar se requiere de Biólogos, pero la identificación de la población le corresponde a los profesionales del IMAS y luego dar seguimiento con los otros profesionales.

Reitera que no se trata de discutir por un profesional, sino buscar la manera de trabajar unidos con las instituciones del Estado, el IMAS no puede sacar la pobreza solo, tiene que ir acompañado con otras instituciones, eso debe ser una política que venga del Consejo de Gobierno, para que todas las instituciones se pongan la misma camisa, para tratar de cuidar esto.

Opina, que en la medida que la gente piense que el IMAS tiene que asumir todo no vamos, y el ejemplo muy claro es que la creación de IMAS va para diez años y se llevan cincuenta años y aquí se está, porque no se ha trabajado de forma articulada con las demás instituciones.

Cree que hoy día se está haciendo, reconoce la labor de la señora Gabriela Prado y la felicita y por los demás compañeros porque está esa mentalidad de articular con los demás.

Menciona que no es posible que una institución como el INDER cierre un año con un montón de superávit, es increíble el informe sobre el tema, porque perfectamente se pueden unir con el IMAS y coordinar para sacarlo adelante.

Piensa que se tiene que ir articulado con las demás instituciones porque si no nunca se va a avanzar.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora aclara que se piden profesionales en desarrollo social, no es que tenga nada en contra de los trabajadores y trabajadoras sociales, porque en lo personal es del área salud, pero no por ser del área salud, no quisiera que esta instituciones se llenara solo de profesionales del área salud, eso sería no tener una visión de lo que está sucediendo en este mundo, porque si quisiera que solamente profesionales en ciencia sociales, y la defiende a capa y espada, eso sería ser muy miope, porque a hoy día hay profesionales que pueden ver otro montón de cosas que no podemos ver.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

Esto no quiere decir que toda una ULDS, toda la institución, o toda la dirección regional, esté conformada de ingenieros industriales, pero que sea multidisciplinario, que no de los cuarenta que hay, todos sean trabajadores sociales, eso no es lógico, no es funcional.

Si se dice que se trabaje interinstitucionalmente con profesionales de otras carreras y a lo interno de la institución solamente vemos una carrera, eso es lo que no entiende.

Debe de haber un cambio y debe de hacerse desde aquí, un cambio de mentalidad para poder ir hacia adelante, porque si no alguien los va a absorber.

Comenta que en pasado se lo comentó al anterior Presidente Ejecutivo, el señor Emilio Arias, que no es fácil y que se abrieran un montón de buzones y se pusiera que tipo de proyectos quiere cada regional, para así, evitarse un montón de gente, trabajadores y trabajadoras. La idea era que la gente depositara en los buzones los tipos de proyectos que quieren, se analicen y se decida que sirve y que no sirve, porque nadie sabe la tarea de filtrar que sirve o no.

Insiste en que no se debe de engañar a la gente, porque si de quiere un IMAS para contratar gente para seguir dando y dando beneficios, no le parece y más adelante está coordinando una reunión para tratar ese tema.

La Licda. Gabriel Prado Pérez, señala que es importante dejar grabado una aclaración, porque el Director Freddy Miranda al inició de la sesión señaló que había indicado que solo trabajadores sociales, y en realidad esa no es una posición que tenga, ni un argumento que en lo persona haya planteada, porque sería negar la realidad. No existe una sola unidad local en todo el país, que esté conformada solo por trabajadores sociales o trabajadoras sociales.

En efecto según lo que indica la Licda. Ericka Álvarez, cuando habla de un profesional en Desarrollo Social, se está hablando de seis profesiones, incluso se incluye en el documento, "u otra profesión a fin", lo deja todavía un poco más abierto.

Además, señala que coincide completamente y cree que la Subgerencia de Desarrollo Social ha sido consecuente con este tema, el cual ya se inició transformando el concepto de pobreza que se está acuñando, porque de acuerdo a como se concibe la realidad, así se interviene. Se pasa de concebir la pobreza

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

como un elemento vinculado a carencias, a ver la pobreza como un fenómeno muy dimensional.

Esto ha conducido a empezar a construir instrumentos para la intervención multidimensional, interdisciplinaria, eso por supuesto, coloca a la institución en una inflexión. ¿Cuál es la primera inflexión importante que ya se experimentó?, que no somos suficientes y si se quiere atender multidimensionalmente, ni por más profesiones que entren en el IMAS, la institución no alcanza para hacer una intervención multidimensional, requiere el asocio con otras instituciones.

El otro elemento al que se han encontrado, es que se necesita alimentar con otras profesiones, eso no es algo a lo que se hayan opuesto, todo lo contrario, desde la Subgerencia de Desarrollo Social se colocó en esta misma mesa la necesidad de dos perfiles, solo dos por señalar un ejemplo, el cogestor territorial y el cogestor laboral, porque hoy las profesiones que están haciendo el trabajo no tienen este expertise, entonces cuando se quiere trascender algún proceso de movilidad social, se encuentran con limitaciones, porque se ocupa a alguien que haga ese enganche con la oferta del mundo del trabajo, y se ha experimentado esa ausencia.

Lo que quiere decir con esto, es que desde hace rato se ha venido colocando que hay que hacer una revisión de los perfiles con los que se cuentan.

Hace la aclaración y coincide con lo que señalaba el Director Rolando Fernández, y es que antes de pensar en disciplinas en el aire, se debe de pensar en el proceso de atención. Se ha construido una escalera, de cuál es el proceso de atención que se imaginan con la familia, como entra una familia al IMAS y como se espera que salga, y en función de esa ruta que tipo de intervenciones se ocupan.

Si hoy se atiende a una familia en extrema pobreza, el profesional por excelencia que hace según su formación ,y así lo define históricamente la Constitución, para hacer esa valoración social de la situación socioeconómica es el trabajador social, pero no es el único para hacer toda la trazabilidad, esa es la claridad que hay que tener, porque se ocupa de ahí en adelante alguien que promocióne la capacitación técnica, la inserción en el mundo del trabajo, el desarrollo de emprendedurismo, y ya ahí se ocupa la intervención de otras disciplinas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

Con esto lo que quiere decir es que lejos de pensar primero que no hay una posición cerrada en que deba ser un único profesional, que la riqueza de la intervención debe ser multidisciplinaria, pero en función del proceso de la atención.

Cree que lo que hay de delimitar y este Consejo Directivo lo ha iniciado bien con el proceso de planificación que se ha estado, de trazar la política, de trazar la línea, a qué aspira esta institución, hacia donde debe acompañar a la familia que ingresa a esta institución, porque cuando entra no tiene resuelta su alimentación y no puede pensar en esa familia para otra cosa, más que satisfacer en ese momento su condición, para que luego esté lista para otro camino, entonces lo que hay que crear con detalle y rigurosidad técnica, es cual es ese proceso de intervención a que se aspira, y en función de eso cuáles son los acompañamientos que se deben dar y porqué tipo de profesiones.

Se tiene una propuesta que ha sido sometida a discusión, está en validación de un modelo de intervención, y en ese modelo de intervención se ha hecho una propuesta de cómo debe ser metodológicamente atendida la familia, y en función de ese proceso se va a revisar la asignación que este Consejo Directivo dio, la cual se está asumiendo con mucha responsabilidad y rigurosidad, que otros profesionales deben meterse en esta lógica de intervención.

La ruta de intervención familiar ya está definida y si se tiene que redefinirla o no, debe ser una discusión acá, porque ya se vino y se colocó el modelo de intervención, el cual fue aprobado por este órgano, y en función de eso se está trabajando.

Se va a presentar una propuesta de perfil de profesional que debe ir en el marco de ese nuevo modelo de intervención.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, menciona que el tema de cambio en el Modelo de Intervención es que se quiere que el modelo funcione en la misma forma en que ha venido funcionando Puente al Desarrollo, es la lógica de lo que se ha pedido, y eso fue lo que se aprobó, esto no significa que no se pueda aprobar cosas nuevas.

El MSc. Freddy Miranda, hace la aclaración de que la señora Gabriel Prado explicó que estaban teniendo problemas con el personal porque los estaban obligando a ver más allá de la familia, por lo que se les está obligando a ver el territorio. Si se va solo a la familia no se saca la gente de la pobreza, eso es

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

exactamente lo que dice la directora Georgina Hidalgo, dar subsidios, acompañar, capacitar, llevar un taller, pero si se ve el territorio, se lee el territorio, entonces se dinamiza procesos de desarrollo, que es más que atender a una familia.

Se refiere al personal sobre la base del proceso de atención a la familia, eso es un error, definimos los profesionales que se necesitan sobre la base de la lectura que se haga del territorio y como se logra recontextualizar la situación de esas familias, porque son las dinámicas del territorio, las dinámicas sociales, económicas, violencia, las que determinan el territorio, si atraen o no atraen inversión; es por eso que se tiene que ampliar la perspectiva.

Lo que pasa es que en la discusión anterior cuando la señora Gabriela Prado le explica a la directora Georgina Hidalgo, el ejemplo que da la Subgerenta de Desarrollo Social, es que no se puede dar a un profesional una situación de contención de crisis en una familia, y eso no hace un trabajador social, está de acuerdo.

Lo que se ve en la tabla que se detalla en la página 20, 21 de profesionales bachilleres en desarrollo social, efectivamente dice "desarrollo social", pero cuando la señora directora pregunta y se justifica, el ejemplo que la señora Gabriela Prado da es atender a una familia en crisis, se hace una explicación en la que entiende que esos setenta y siete de desarrollo social, son personas que van a atender a las familias y que tienen que tener capacidad de atender situaciones de crisis, violencia, y si es un trabajador social, que tiene un expertise especial en eso, y es por tal motivo que interpreta eso, porque la justificación que se da, lo lleva ahí.

Asimismo, se refiere cuando se discutió el tema de la calidad de los proyectos, una de la respuesta que se dio, es que no tenían formación por ser trabajadores sociales, etc., entonces la percepción que va sintiendo es que hay un gran peso, y a lo mejor está equivocado.

Razón por el cual quisiera saber del personal de campo efectivamente, para ver si se está haciendo aquí una tormenta en un vaso de agua, si el perfil de campo cuanto son trabajadores sociales y cuántos no.

Indica que fue averiguar y los trabajadores sociales si ven formación en proyectos, por lo que no puede ser una excusa, y esta explicación la da por el contexto en que se dio la discusión y lo que interpreta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

El punto final de todo es, que se vean los datos para ver si acaso se están equivocando, y esto no es la primera vez que dice, de que se tiene poca capacidad en la lectura de las dinámicas que se dan en los territorios. Ejemplo, el tema de la zona Brunca, donde se trae un proyecto para una academia de música, cuando hay tanta necesidad en un territorio indígena, no se está leyendo bien lo que está pasando en el territorio.

En ese sentido se necesita más amplitud, es por eso habló de los antropólogos, sobre todo para que ayuden a atender territorios y grupos especializados como los pueblos indígenas, que para eso tienen mejor formación que un economista, trabajador social, psicólogo, etc.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General considera que la discusión ha sido bastante rica, profunda y no quisiera reiterar absolutamente nada, por lo que va a un sentido más pragmático, desde la perspectiva más administrativa de la discusión.

Reitera desde hace un tiempo para acá en diferentes momentos le ha planteado a este Consejo Directivo, y no en el marco de discusión del nuevo Modelo de Intervención, incluso desde antes, desde el momento mismo que se aprobó el PEI vigente, que dicho se el paso, se está revisando, se está reconceptualizando.

También habló de la necesidad de una revisión integral de la estructura organizacional de la institución, y luego viene y se posiciona el nuevo modelo de intervención como una derivación también del PEI, que lo acentúa aún más, porque no es lógico que se quiera hacer cosas tan diferentes, como lo que plantea el nuevo modelo de intervención, manteniéndonos en un estatus escudo en cómo se hacen las cosas a lo interno, de cómo se organiza y como se trabaja.

Una derivación lógica, definitiva de una revisión de la estructura son los perfiles, esa fue una discusión que se tuvo en determinado momento, cuando se empezó a ver los primeros frutos interesantes de Puente al Desarrollo, y se decía que Puente venía siendo casi como un piloto de lo que debería hacer IMAS en su generalidad, y no en la excepción.

Puente debería lo ordinario no la excepción, y le decía a algunos miembros del Consejo Directivo, que eso definitivamente iba a obligar a tocar perfiles, a revisar profundamente perfiles, a romper paradigmas muy fuertemente acá, e incluso se habló de una adecuada gestión del cambio, eso es a lo que se está acercando, a un cambio importante.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

El Consejo Directivo tiene inquietudes absolutamente válidas, totalmente atinentes en estos momentos, pero también cree que se debe de dar espacio, para cumplir el acuerdo del Consejo Directivo, porque ese acuerdo y desde su perspectiva es un paso muy importante en esa dirección de una recomposición interna.

Quisiera a veces que las cosas fluyeran con la velocidad del rayo, pero dentro el mundo de las normas y demás que hay que cumplir no se puede brincar la instancia de la valoración de un manual de cargos, de la propuesta y de la adopción de decisiones para su modificación.

Considera que esta institución definitivamente tiene que tomar decisiones muy importantes, sobre lo que quiere hacer versus lo que ha venido haciendo, y una de ellas va a implicar invertir más.

Concuerda con la señora Gabriela Prado, es que se tiene que tener claro que una persona en el ámbito social de lo que establece el perfil actual, es la personas que le va a dar la atención a las familias y eso es lo que asfixia, agobia y acumula totalmente los esfuerzos. Por otro lado, entiende la percepción del Consejo Directivo, en el sentido de que no solo se debe de poner los ojos en ese proceso, hay que poner los ojos en el otro proceso, pero ahí es donde toca tomar la decisión e invertir, porque no se va a poder tener un teólogo, no se va a poder tener un perfil que vea a las familias, pero que también vea proyectos productivos y territorios.

Definitivamente va a tener como institución tomar una decisión, invertir, poner recursos y decir "señor usted por su profesión no me hará atención primaria, no me hará un informe técnico social, que es la razón por la cual estas personas tienen que ser de la rama social, son las que tienen las competencias técnicas y jurídicas para poder emitir un informe social, y que no lo puede emitir un abogado, no lo puede emitir otra rama de la ciencia social, solamente un trabajador social, un psicólogo, etc.

Considera que la discusión los va a llevar hacia eso hacia un momento determinado y decir verdaderos equipos multidisciplinarios, y se va a decir usted se encargará de esto y me apoyará en esto, llámese desarrollo de proyectos productivos, llámese desarrollo en los territorios, pero en el entendido de que esta persona no se va a poder poner a atender familias. Lo que quiere decir es se va a tener que meter más gente, y esto va a significar contratar, o revisar los procesos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 ABRIL 2019
ACTA N° 23-04-2019

Todas las sumas de esas variables son las que considera e insistes y será majadero hasta el final, en que se debe propiciar esos análisis precisamente en el marco de una revisión integral de la estructura organizacional que va a tocar no solamente cajitas de un organigrama, debe tocar procesos. ¿Cómo organizo yo los procesos dentro de la institución?, que va a tocar los perfiles.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Presidenta Ad Hoc comenta que esta discusión permite aclarar que en general la Gerencia General y las Subgerencias están en una línea en la que se cree en la transformación. Los directos Freddy Miranda y Jorge Loría no estaban es esas épocas, pero aquí se tuvo que pasar por un recurso interpuesto por el Colegio de Trabajadores Sociales, cuando el IMAS se abrió a la oportunidad de contratar otras profesiones, y eso fue hace menos de dos años.

Considera que el cambio que se ha venido dándose para variar el personal de Desarrollo Social ha sido fuerte, hay que seguir sin duda, pero hay una historia que no se puede hablar de un día para otro.

Agradece a todos por la discusión.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:15 p.m.


LICDA. ERICKA ÁLVAREZ RAMÍREZ
PRESIDENTA AD-HOC


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA